



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS	JUAN DAVID TAPIAS CALLE
RADICADO	05001 31 03 009 2017 00713 00
ASUNTO	- . Incorpora respuesta EPS y pone en conocimiento de la parte demandante. - . Requiere previo desistimiento tácito

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se adosa al proceso y en conocimiento de la parte demandante al correo electrónico informado para el efecto¹, la respuesta emitida por la EPS Suramericana², respecto de los datos de localización del demandado señor Juan David Tapias Calle, las cuales se tendrán autorizadas para la notificación de la orden de apremio.

Por consiguiente, se **requiere** a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a realizar las diligencias tendientes a la **integración del contradictorio con la parte pasiva**, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Régimen Adjetivo, esto es, decretar el desistimiento tácito y la condena en costas a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

¹ impulso_procesal@emergiacc.com - Archivo digital No.08.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
9926	181739	VIGENTE	-	IMPULSO_PROCESAL@EMERGIA...

² Archivos digitales No.06 y 07.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8954aa3716274941f7f9a0dfd6e4caf44aee4bc9ee6c2aefb9a83f98bbbf70b**

Documento generado en 03/02/2022 08:06:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>